

SALTA, 26 AGO 2025

Res. H N° 1308/25

Expte. N° 4.116/25

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicitando autorización para la adquisición de tres (3) baterías para uso institucional en actividades académicas que se desarrollan en el Laboratorio de Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que una de las cámaras disponibles carece de batería original, lo que limita su funcionamiento y afecta la operatividad de los equipos ante la creciente demanda de proyectos académicos y de investigación en el laboratorio;

Que, de las tres baterías solicitadas, una se destinaría al uso directo de la cámara mencionada y las otras dos como repuestos, a fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar interrupciones por fallos o desgaste de las baterías actuales.

Que Decanato de esta Unidad Académica autoriza el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida Laboratorio de TV;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio, y se opta por la oferta presentada por SUAREZ RAUL ERNESTO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 238.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 238.500,00)**, en concepto de adquisición de tres (3) baterías, provistas por la firma **SUAREZ RAUL ERNESTO**, CUIT N° 20-13475882-2, según Factura B N° 00004-00000213.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Laboratorio de TV**.

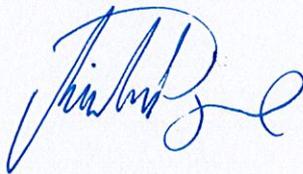


1985- 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° **1308/25**

Expte. N° 4.116/25

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa